

03 13 / 11

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 04 FEB. 2011

VISTO el Expediente N° 013594-EM/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 1571/10 se amplió la Estructura Orgánica de los Centros de Actividades Alternativas para Discapacitados detallada en el Anexo I del citado instrumento legal y se dieron de baja ochenta y cuatro (84) horas cátedra interinas, en virtud a la reconversión del equivalente correspondiente a los cargos de Coordinadores Departamentales detallados en el precitado Anexo.

Que la Ministra de la cartera educativa de esta Provincia ha dictado el citado acto administrativo, en virtud a la necesidad emergente de dichos Centros.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el presente, a fin de ratificar el precitado instrumento legal, conforme lo establece el artículo 115°, inciso a) de la Ley Provincial N° 141.

Que asimismo se hace necesario facultar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al dictado de los actos administrativos tendientes a ampliar, suprimir y/o modificar la Estructura Orgánica y Funcional de los Centros de Actividades Alternativas para Discapacitados.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128°, 129° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1571/10. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Facultar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al dictado de los actos administrativos tendientes a ampliar, suprimir y/o modificar la Estructura Orgánica y

///...2

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-8

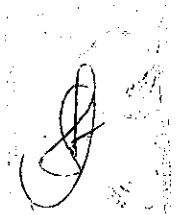
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../11/2

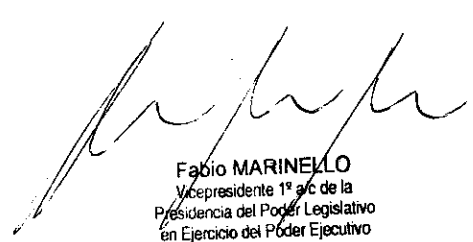
Funcional de los Centros de Actividades Alternativas para Discapacitados

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

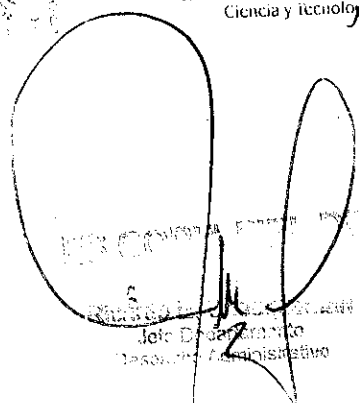
DECRETO Nº 0313/11]



Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º g/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
en Ejercicio del Poder Ejecutivo



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Jefe de Gabinete
Resolución Administrativa

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"